



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 04 de agosto del 2023.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
con anexo
08 AGO 2023
11:13 hrs

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Las que suscriben Diputadas EVA DIEGO CRUZ, ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ y el diputado SAMUEL GURRIÓN MATÍAS, Coordinadora e integrantes, respectivamente del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, el presente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, A LOS ORGANOS AUTONOMOS Y A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN LUGAR ADECUADO E HIGIÉNICO PARA QUE LAS MADRES TRABAJADORAS AMAMANTEN A SUS BEBÉS O REALICEN LA EXTRACCIÓN DE LECHE. Dicho punto de acuerdo, solicitamos sea tratado de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles nueve de agosto del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. EVA DIEGO CRUZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 04 de agosto del año 2023.

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ.
PRESIDENTA DEL PLENO LEGISLATIVO DE LA
LXV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIPUTADAS EVA DIEGO CRUZ, ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ y el diputado **SAMUEL GURRIÓN MATIAS**, Coordinadora e integrantes, respectivamente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, A LOS ORGANOS AUTONOMOS Y A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN LUGAR ADECUADO E HIGIÉNICO PARA QUE LAS MADRES TRABAJADORAS AMAMANTEN A SUS BEBÉS O REALICEN LA EXTRACCIÓN DE LECHE**, al tenor del siguiente:

CONSIDERANDO

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

ÚNICO. – A pesar de que las mujeres tienen cada vez más presencia en las actividades económicas de nuestro País y en especial en nuestro Estado de Oaxaca, existen factores biológicos y sociológicos que condicionan su ingreso y permanencia en un empleo, como es el caso de la maternidad, en la etapa de la lactancia. Esto es así, ya que, conciliar la vida laboral y familiar representa un desafío, para las mujeres trabajadoras que son madres. Por ello, en México, se han creado marcos normativos que permitan generar condiciones para la protección de la maternidad, en la etapa de lactancia. Al respecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, prevé el derecho de las personas a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, imponiendo la obligación al Estado, de garantizar dicho derecho.

Por su parte el artículo 123, Apartado A, fracción V del mismo ordenamiento constitucional, establecer que las madres trabajadoras, en el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos. Lo anterior, es reforzado por lo dispuesto por el artículo 170, fracciones II y IV de la Ley Federal del Trabajo, que disponen que, las madres trabajadoras disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto; y, durante el periodo de lactancia hasta por el término máximo de seis meses, tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en lugar adecuado e higiénico que designe la empresa, o bien, cuando esto no sea posible, previo acuerdo con el patrón se reducirá en una hora su jornada de trabajo durante el periodo señalado.

Sin embargo, a pesar de que, la normatividad prevé periodos de tiempo para que las madres trabajadoras, puedan alimentar a sus hijos o bien realizar la extracción de leche, encuentra dificultades para poder realizar cualquiera de estas dos actividades, las cuáles son fundamentales para el desarrollo de los hijos, por los beneficios que le proporciona la leche materna, ya que, en tanto en el caso de lactancia directa (del pecho de la madre) como en lactancia diferida (leche materna extraída), los hijos obtienen una alimentación nutricionalmente balanceada, que les

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

brinda protección contra enfermedades e infecciones comunes en la infancia. Mientras que, para la madre, el amamantar, le otorga beneficios como la pérdida de peso después del parto y menores probabilidades de tener depresión posparto.

Por ello, es importante, el apoyo de los empleadores, para la creación de las denominadas salas de lactancia o lactarios, donde las madres trabajadoras puedan amamantar a sus hijos, o bien, realizar la extracción de la leche, almacenarla adecuadamente y al término de su jornada laboral llevarla a su casa para alimentar a su hija o hijo; además que, estos lactarios les permiten combinar la lactancia y el trabajo, ya que muchas mujeres se ven obligadas a dejar sus trabajos remunerados para no descuidar la responsabilidad que involucra la decisión de ser madres y alimentar con leche materna a sus hijas e hijos.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, el establecimiento de una sala de lactancia genera entornos laborales protectores de la salud e igualitarios, ya que provee a las madres trabajadoras en periodo de lactancia, un espacio cálido, higiénico y adecuado que les permita continuar con la lactancia materna y conciliar con sus actividades productivas. Estas salas de lactancia, permiten a las mujeres ejercer el derecho a la lactancia materna, en condiciones de calidad y calidez en su centro de trabajo; y, elimina uno de los problemas más comunes relacionados con el abandono de la lactancia, contribuyendo a un México y un Oaxaca más sano y promoviendo los derechos de las madres trabajadoras.

Es importante señalar que, la instalación de una sala de lactancia o lactarios, no representa un costo elevado para las instituciones o empresas, ya que no se requiere de un espacio nuevo, sino que puede acondicionarse alguno existente para que las mujeres trabajadoras en periodo de lactancia puedan amamantar a sus hijos, o bien, extraer su leche durante la jornada laboral y procuren su conservación durante la misma, lo que permitirá continuar con la lactancia materna. En cuanto al tamaño de los lactarios, dependerá del número de mujeres en edad fértil y las condiciones de espacio físico de cada institución. Lo importante es contar con el espacio y equipamiento necesario para las mujeres en periodo de lactancia.

"2023. AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

Por último, es importante señalar que nos encontramos en la Semana Mundial de la Lactancia Materna, una campaña global que se celebra cada año del 1 al 7 de agosto, promovida por la Alianza Mundial Pro Lactancia Materna, que busca crear conciencia y estimular la acción sobre temas relacionados con la lactancia. Por ello, las diputadas y diputado que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, proponemos a este Pleno Legislativo proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

ACUERDA:

ÚNICO. - SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, A LOS ORGANOS AUTONOMOS Y A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN LUGAR ADECUADO E HIGIÉNICO PARA QUE LAS MADRES TRABAJADORAS AMAMANTEN A SUS BEBÉS O REALICEN LA EXTRACCIÓN DE LECHE.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese a los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, a los Órganos Autónomos y a los 570 Municipios de la entidad oaxaqueña, para los efectos legales procedentes.



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 09 de agosto del año 2023.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ

DIP. EVA DIEGO CRUZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ